



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 154074089002-2024-0003100

RAD. ORIGEN: EJECUTIVO 2018-1425
DEMANDANTE: ALICIA PÉREZ SUÁREZ
DEMANDADO: JAVIER ARTURO RAMÍREZ
ORIGEN: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE ORALIDAD DE TUNJA
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Previo a auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Séptimo Civil de Oralidad de Tunja transformado transitoriamente en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para que se realice la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula 070-101821 de la ORIP Tunja. Solicitar al despacho comitente para que allegue: i) copia del auto que ordena la comisión. ii) copia del certificado de tradición del inmueble objeto de secuestro.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Séptimo Civil de Oralidad de Tunja transformado transitoriamente en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para que alleguen los documentos y la información solicitada en la parte motiva.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente providencia Juzgado Séptimo Civil de Oralidad de Tunja transformado transitoriamente en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple al correo institucional j04prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co , al abogado actor WilsonYoban Benítez Escobar yobanesc@hotmail.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Juez

JUZGADO 2° PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 007, de hoy veintitrés (23) de febrero de 2024 siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22aa9b95d29962651ef57d5d0d7992cbc4397206f424e1d6cd0d9a356cad0643**

Documento generado en 22/02/2024 12:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>